

RESOLUCIÓN N° 00750 DE 2017

“Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Ayapel”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003, se adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, quedando viabilizados 8.858 cargos docentes.

Que mediante Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 se modificó el Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003 en lo relacionado con la planta de personal docentes y directivos docentes y se adoptaron 9413 cargos docentes.

Que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico favorable de viabilidad financiera No 2016-IE-045404 de fecha 15 de Septiembre de 2016, en el cual se da aprobación para la ampliación de planta de personal docentes del Departamento de Córdoba, pasando de 9413 a 9800 cargos docentes, representado en un aumento de 387 docentes de aula.

Que de conformidad con lo anterior, mediante Decreto N° 0074 de 13 de Octubre de 2017 se modificó el artículo primero del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009, en relación al número de cargos docentes adoptados en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, quedando está conformada por 9.800 cargos.

Que de acuerdo con lo manifestado, se hace necesario distribuir entre los establecimientos educativos del Departamento de Córdoba y de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y los estudios técnicos realizados por el área de inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación, los 387 cargos creados y adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017.

Que de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y el estudio técnico realizado por el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental, existen necesidades de docentes en el Municipio de Ayapel, por lo que se distribuirán 28 cargos en este municipio, de la siguiente manera;

Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. Playa Blanca	Ciencias Naturales Química	1
I.E. San Jerónimo	Matemática	1
	Tecnología e Informática	1
	Básica Primaria	5
I.E. Santo Tomás de Aquino	Básica Primaria	4
	Matemática	1
C.E. Caño Prieto	Matemática	1
	Ciencias Sociales	1
C.E. Cortezana	Básica Primaria	1
I.E. Simón Bolívar	Básica Primaria	1
I.E. Sincelejito	Lengua Castellana	1
	Básica Primaria	1
I.E. Cecilia	Básica Primaria	3
	Tecnología e Informática	1
	Educación Física	1
C.E. Alfonso Lopez	Básica Primaria	2
	Ciencias Sociales	1
	Matemáticas	1
TOTAL		28

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° **000750** DE 2017

“Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Ayapel”

Que para garantizar la prestación del servicio educativa en el Municipio de Ayapel se hace necesario proveer 28 plazas docentes arriba mencionadas.

Que en razón y merito a lo antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese 28 cargos docentes adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017, en el Municipio de Ayapel, de la siguiente manera:

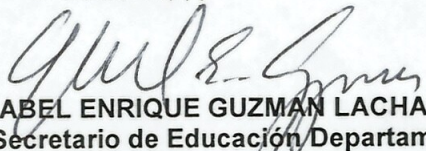
Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. Playa Blanca	Ciencias Naturales Química	1
I.E. San Jerónimo	Matemática	1
	Tecnología e Informática	1
	Básica Primaria	5
I.E. Santo Tomás de Aquino	Básica Primaria	4
	Matemática	1
C.E. Caño Prieto	Matemática	1
	Ciencias Sociales	1
C.E. Cortezana	Básica Primaria	1
I.E. Simón Bolívar	Básica Primaria	1
I.E. Sincelejito	Lengua Castellana	1
	Básica Primaria	1
I.E. Cecilia	Básica Primaria	3
	Tecnología e Informática	1
	Educación Física	1
C.E. Alfonso Lopez	Básica Primaria	2
	Ciencias Sociales	1
	Matemáticas	1
TOTAL		28

ARTICULO SEGUNDO: Los cargos vacantes asignados en el artículo primero serán provistos en periodo de prueba, en caso de que exista lista de elegibles por agotar o mediante nombramientos provisionales hasta tanto se realice el concurso correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los... **8 MAR 2017**


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Maura Cogollo 
Profesional Universitario
Lider de Talento Humano SED

Revisó: Ángela Muñoz Campillo 
Profesional Especializado - Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Fredy Martínez 
Profesional Universitario
Planta SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

RESOLUCIÓN N° 000750 DE 2017

“Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Ayapel”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003, se adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, quedando viabilizados 8.858 cargos docentes.

Que mediante Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 se modificó el Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003 en lo relacionado con la planta de personal docentes y directivos docentes y se adoptaron 9413 cargos docentes.

Que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico favorable de viabilidad financiera No 2016-IE-045404 de fecha 15 de Septiembre de 2016, en el cual se da aprobación para la ampliación de planta de personal docentes del Departamento de Córdoba, pasando de 9413 a 9800 cargos docentes, representado en un aumento de 387 docentes de aula.

Que de conformidad con lo anterior, mediante Decreto N° 0074 de 13 de Octubre de 2017 se modificó el artículo primero del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009, en relación al número de cargos docentes adoptados en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, quedando está conformada por 9.800 cargos.

Que de acuerdo con lo manifestado, se hace necesario distribuir entre los establecimientos educativos del Departamento de Córdoba y de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y los estudios técnicos realizados por el área de inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación, los 387 cargos creados y adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017.

Que de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y el estudio técnico realizado por el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental, existen necesidades de docentes en el Municipio de Ayapel, por lo que se distribuirán 28 cargos en este municipio, de la siguiente manera;

Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. Playa Blanca	Ciencias Naturales Química	1
I.E. San Jerónimo	Matemática	1
	Tecnología e Informática	1
	Básica Primaria	5
I.E. Santo Tomás de Aquino	Básica Primaria	4
	Matemática	1
C.E. Caño Prieto	Matemática	1
	Ciencias Sociales	1
C.E. Cortezana	Básica Primaria	1
I.E. Simón Bolívar	Básica Primaria	1
I.E. Sincelejito	Lengua Castellana	1
	Básica Primaria	1
I.E. Cecilia	Básica Primaria	3
	Tecnología e Informática	1
	Educación Física	1
C.E. Alfonso Lopez	Básica Primaria	2
	Ciencias Sociales	1
	Matemáticas	1
TOTAL		28

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 000750 DE 2017

“Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Ayapel”

Que para garantizar la prestación del servicio educativa en el Municipio de Ayapel se hace necesario proveer 28 plazas docentes arriba mencionadas.

Que en razón y merito a lo antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese 28 cargos docentes adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017, en el Municipio de Ayapel, de la siguiente manera:

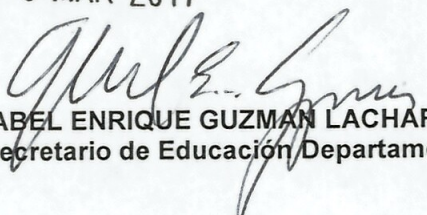
Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. Playa Blanca	Ciencias Naturales Química	1
I.E. San Jerónimo	Matemática	1
	Tecnología e Informática	1
	Básica Primaria	5
I.E. Santo Tomás de Aquino	Básica Primaria	4
	Matemática	1
C.E. Caño Prieto	Matemática	1
	Ciencias Sociales	1
C.E. Cortezana	Básica Primaria	1
I.E. Simón Bolívar	Básica Primaria	1
I.E. Sincelejito	Lengua Castellana	1
	Básica Primaria	1
I.E. Cecilia	Básica Primaria	3
	Tecnología e Informática	1
	Educación Física	1
C.E. Alfonso Lopez	Básica Primaria	2
	Ciencias Sociales	1
	Matemáticas	1
TOTAL		28

ARTICULO SEGUNDO: Los cargos vacantes asignados en el artículo primero serán provistos en periodo de prueba, en caso de que exista lista de elegibles por agotar o mediante nombramientos provisionales hasta tanto se realice el concurso correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los... **08 MAR 2017**


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Maura Cogollo
Profesional Universitario
Líder de Talento Humano SED

Revisó: Ángela Muñoz Campillo
Profesional Especializado - Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Fredy Martínez
Profesional Universitario
Planta SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



Alcaldía de Ayapel
 al servicio de la gente



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
 MUNICIPIO DE AYAPEL
 SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
 800096737-3

Ayapel, 01 de Febrero de 2017

Oficio N° 008 – 17

06 FEB 2017
[Firma]

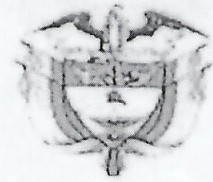
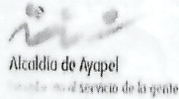
ABEL GUZMAN LACHARME
 Secretario de Educación Departamental
 E. S. D.

Respetado Doctor:

Por medio del presente le informamos que después de haber hecho un análisis de los oficios y carga académica enviadas por los Rectores de la Zona Rural del Municipio de Ayapel, donde reflejan las necesidades de Docentes, ya que el año pasado funcionaron con Banco de Oferente y este año 2017 no va a funcionar si no con Docentes de SGP, por tal motivo hacemos la distribución donde hay más prioridad de las 22 plazas Docentes que la Secretaría de Educación Departamental asignó para este Municipio y otras que han liberado los Rectores por retiro forzoso y necesidades de servicio, quedando así:

- ✓ 1°. Institución Educativa Santo Tomas de Aquino, vereda Caño Barro necesita 05 Docentes, 04 de Básica Primaria y 01 de Área específica Matemática. *OK 5*
- ✓ 2°. Institución Educativa Sincelejito, corregimiento Sincelejito necesitan 02 Docentes 01 de Básica Primaria y 01 de Docente de Lengua Castellana. *OK 2*
- ✓ 3°. Institución Educativa Cecilia, Corregimiento Cecilia necesita 05 Docentes, 03 de Básica Primaria y 02 en Áreas específicas así: Educación Física Recreación y Deporte, 01 de Informática. *OK 5*
- ✓ 4°. Institución Educativa Playa Blanca, Corregimiento de Playa Blanca necesita 01 Docente de Química. *OK 1*
- ✓ 5°. Centro Educativo San Jerónimo, vereda Caño Pescado necesita 06 Docentes así: 04 de Básica Primaria y 02 de Básica Secundaria en las Áreas Matemática e Informática. *OK 6*

ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
 DIR: Calle 19° N° 03-153 Segundo Piso Barrio Centro- Tel: 770-50-51
 Correo: [http://www.educacion@ayapel-cordoba.gov.co/](mailto:www.educacion@ayapel-cordoba.gov.co)
¡Un Gobierno al Servicio de la Gente!



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE AYAPEL
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
800096737-3

6º). Institución Educativa Caño Prieto, Corregimiento el Totumo, necesita 02 Docente de Básica Secundaria, 01 de Matemática y 01 de Ciencias Sociales. 2

7º) Centro Educativo Alfonso López, Corregimiento Alfonso López necesita 02 Docentes 01 de Ciencias Naturales y 01 de Básica Primaria.

8º) Institución educativa Simón Bolívar necesita un (1) docente Básica primaria
9º IE Cortezana un (1) docente en Básica Primaria

Observación: En el Municipio de Ayapel Córdoba han trasladado a Docentes que hasta la actualidad no han mandado los remplazos, por tal motivo solicitamos nos envíen y ubiquen donde lo estamos solicitando así:

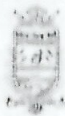
- a) institución Educativa Santo Tomas de Aquino, trasladaron a la Docente Edilsa Curiel a La IE Pablo Sexto (traslado ordinario) hasta la presente no han mandado su remplazo.
- b) institución Educativa Cecilia no han mandado el Docente por la comisión del Lic. Henry Llanos García, el cual fue encargado de la Dirección del Centro Educativo Alfonso López, este Docente que deben mandar es del área de Ciencias Naturales.
- c) institución Educativa Sincelejito, por Resolución N° 0263 de fecha 24 de Junio de 2016, fue trasladado por convenio Interadministrativo el Docente Jorge Rangel Ramírez del área Tecnología e informática hasta la presente nada de remplazo.
- d) institución Educativa Caño Hondo, no han mandado el remplazo de Roció Maleli Cermeño Arrieta, la cual fue trasladada por enfermedad certificada por Salud Ocupacional de Medicina Integral, de igual el remplazo de la Docente Derly lance Cuadrado, no ha podido laborar más por sufrir un derrame cerebral que la incapacitó definitivamente.
- e) institución Educativa Marco Fidel Suarez – Zona Urbana, liberó 02 plazas para reubicadas en la Zona Rural, 01 de Básica Primaria que se ubicará en el CE Alfonso López y 01 de Matemática que se ubicará en la IE Cecilia, además por retiro forzoso Olga Sofía Barrera Mendoza de igual también la va a liberar el Rector de la institución, pasar esa plaza la IE Nuestra Señora del Rosario – Palotal.
- f) institución Educativa La Inmaculada libera a la Docente Mirella Martínez Márquez, la cual cumplió retiro forzoso según Decreto N° 0360 de fecha 2016, esa plaza se debe ubicar en la IE Caño Prieto en el área de Matemática.
- g) institución Educativa Pablo Sexto, falta el remplazo del Docente Antonio Ramón Sierra Pérez, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.892.108, el cual pasó a

ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL

DIR: Calle 1 9° N° 03-153 Segundo Piso Barrio Centro- Tel: 770-50-51

Correo: http://www.educacion@ayapel-cordoba.gov.co/

¡Un Gobierno al Servicio de la Gente!



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE AYAPEL
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
800096737-3

Coordinador por el Docente Guido German Navarro Hernandez, el cual fue Encargado de la Dirección de la IE Cecilia (rural). El remplazo del Docente Orlando Miguel Vergara Hoyos, identificado con cedula de ciudadanía N° 15047539 de Sahagún, en el área de Educación Física, fue traslado mediante Resolución N° 0890 de fecha 28 de febrero 2016. El remplazo del Docente Edilberto Peñaranda Manzur, identificado con cédula de ciudadanía N° 15674610, fue trasladado a la IE Alianza Para el Progreso de Paneta Rica.

- h) institución Educativa Popales, corregimiento Popales el remplazo de la Docente Arleth Candelaria Cerra López, la cual fue trasladada a la IE Pablo Sexto.

Atentamente.

ALBEIRO JOSE TORRES VILORIA
Secretario Educación Municipal
CC. Archivo

EDEK ARURO HOYOS PACHECO
Director de Núcleo Educativo

Proyectó: Sandy
Revisó: Albeiro.